



Magnífic Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 6.000,00 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2023

Resultando que el ingreso no tienen la naturaleza de tributario y que consiste en la siguiente subvención:

RESOLUCIÓN DE FECHA 11/05/2023 DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTAS A LAS EMERGENCIAS, concediendo subvención con motivo de ELABORACIÓN NUEVOS PLANES DE EMERGENCIA O REVISIÓN DE LOS YA APROBADOS (DOGV n.º 9595 de 15/05/2023).

Actuación a realizar: *“Redacción Plan de Actuación de Riesgos por Incendios Forestales en el termino municipal de Burriana”*

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L., el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal, RESUELVO:

Aprobar el **Expediente 4/2023 de Generación de Créditos** (EXPTE. GESTIONA 4924-2023), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos del vigente presupuesto municipal, las siguientes modificaciones:

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	GASTOS-AUMENTO		
01.136.22706008	REDACCIÓN PLAN ACTUACIÓN RIESGOS INCENDIOS FORESTALES	2023-024	6.000,00 €
	suma		6.000,00 €

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	INGRESOS-AUMENTO		
45080039	SUBV. ELABORACIÓN PLANES EMERGENCIA 2023	2023-024	6.000,00 €
	suma		6.000,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

